



**OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO 87/2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de Julio de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Resolución de la solicitud del ejercicio de los derechos **ARCO 87/2019** referente al acceso de los datos personales del solicitante, correspondiente a la actualización salarial, montos de aguinaldo, vacaciones incremento salarial, así como nóminas, que existen a favor del suscrito realizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en copia simple.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnico del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.*



**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 87/2019 REFERENTE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL, MONTOS DE AGUINALDO, VACACIONES INCREMENTO SALARIAL, ASÍ COMO NÓMINAS, QUE EXISTEN A FAVOR DEL SUSCRITO REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN COPIA SIMPLE.**

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los antecedentes correspondientes a la solicitud de acceso de los datos del solicitante.

El día 26 de Junio del presente año el ciudadano ingresó una solicitud de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, fue ingresada vía infomex con folio 04521219 de la cual se encarga la Secretaria Técnico del Presente Comité, quien le asignó número de expediente interno **ARCO 87/2019**.

El solicitante requiere lo siguiente:

*"...1.- Se me informe lo actualización salarial, en relación al puesto que desempeñaba de Policía de línea en relación o los años 2018 y 2019.*

*2.- Así mismo se me especifique el monto o cubrir por concepto de:*

- a. Aguinaldo 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- b. Aguinaldo 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- c. Vacaciones 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- d. Vacaciones 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- e. Prima vacacional 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- f. Prima vacacional 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- g. Días de policía 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- h. Quinquenio 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- i. Quinquenio 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- j. Despena 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- k. Despena 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- l. Transporte 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*
- m. Transporte 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años..."*
- n. Incremento salarial 2018 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años*
- o. Incremento salarial 2019 del puesto de Policía de línea con una antigüedad de 7 años.*

*3.- Copia simple de la nómina del mes de julio y agosto del año 2018, así como recibo de aguinaldo 2018, recibo de pago del cheque de policía 2018, recibo de pago de vacaciones del segundo periodo de diciembre del año 2017 y del primer periodo de vacaciones 2018, con sus respectivas primas..." (Sic)*

Ante esto la Secretaria Técnico del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los requisitos establecidos de conformidad con lo siguiente:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*

Esta página forma parte integral del Acta de la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 15 quince de Julio del año 2019 dos mil diecinueve.



- III. *Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. *Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- V. *La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. *Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. *Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En consecuencia se suscribió Acuerdo de Admisión de fecha 26 de Junio del presente año, mediante oficio DTB/BP/355/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.

Mismo Acuerdo que el día 01 de julio del presente año siendo las 10:50 hrs. se envió vía correo electrónico al solicitante, para notificarle de la admisión de la solicitud, permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

Ahora bien, con los hechos anteriormente relatados, el Comité de Transparencia entra en estudio de lo peticionado.

En primer lugar el ciudadano busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

*Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.*

1. *El titular tendrá derecho a:*

- 1. *Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con los condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;*

En este sentido, la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de su enlace de Transparencia Lic. Hugo Antolín de la Torre Ruiz, quien envió correo electrónico de fecha 02 de julio del presente año mencionando lo siguiente:

*"...En lo que ve el punto petitorio "...Se me informe la actualización salarial, en relación al puesto que desempeñaba de Policía de línea en relación a los años 2018 y 2019..." (Sic) se informo por parte del área de Administración y Control de Personal de esta Dirección, que se envía en el siguiente recuadro los incrementos para el Policía de línea de los años 2018 y 2019:*

PUESTO	Incremento salarial			
	2018	%	2019	%
POLICIA	\$17,012.66	6.0%	\$18,033.42	6.0%

Por su parte la Tesorería de H. Ayuntamiento de Guadalajara través de su Director Mtro. Rafael Ruiz Aguilera, quien envió oficio DN/RM/0418/2019 de fecha 07 de julio del presente año mencionando lo siguiente:



2. a) En el año 2018, al Policía de Línea que hubiera laborado el año completo, le correspondieron 50 días de aguinaldo, que en ese año ascendió a \$ 28,354.43 (Veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N).
- b) En el presente año, al Policía de Línea que labore el año completo, le corresponderán igualmente 50 días de aguinaldo, que en este año ascenderá a \$30,055.70 (Treinta mil cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N).
- c) Vacaciones 2018: Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios "en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo".
- d) Vacaciones 2019: Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios "en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo".
- e) En el año 2018, al Policía de Línea que hubiera laborado el año completo, le correspondió un monto equivalente a 5 días de sueldo base, dividido en dos periodos vacacionales (Primavera e Invierno), y en ese año ascendió a \$1,417.72 (Mil cuatrocientos diecisiete pesos 72/100 M.N.) por cada periodo.
- f) En el presente año, al Policía de Línea que labore el año completo, le corresponderá un monto equivalente a 5 días de sueldo base, dividido en dos periodos vacacionales (Primavera e Invierno), que en este año ascenderá a \$1,502.78 (Mil quinientos dos pesos 78/100 M.N.) por cada periodo.
- g) En este año 2019, los policías de línea que hubieran laborado el año previo completo, se les pagó una quincena de sueldo base, concepto que se paga durante la 1ra quincena de enero de cada año.
- h) En el año 2018, el Policía de Línea recibió por concepto de quinquenio tres días de salario mínimo vigente y en ese año ascendió a \$265.08 (Doscientos sesenta y cinco pesos 08/100 M.N) mensuales, en razón de \$132.54 (Ciento treinta y dos pesos 54/100 M.N) quincenales.
- i) En el año 2019, el Policía de Línea recibe por concepto de quinquenio tres días de salario mínimo vigente, que en este año asciende a \$308.04 (Trescientos ocho pesos 04/100 M.N) mensuales, en razón de \$154.02 (Ciento cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) quincenales.
- j) En el año 2018, el Policía de Línea recibió por concepto de despensa la cantidad de \$670.00 (Seiscientos setenta pesos 00/100 M.N) mensuales, en razón de \$335.00 (Trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) quincenales.

4



k) En el año 2019, el Policía de Línea recibe por concepto de despensa la cantidad de \$670.00 (Seiscientos setenta pesos 00/100 M.N) mensuales, en razón de \$335. (Trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) quincenales.

l) En el año 2018, el Policía de Línea recibió por concepto de transporte la cantidad de \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales, en razón de \$275.00 (Doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) quincenales.

m) En el año 2019, el Policía de Línea recibió por concepto de transporte la cantidad de \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales, en razón de \$275.00 (Doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) quincenales.

n)

2017		2018		Incremento
Nombramiento	Sueldo	Nombramiento	Sueldo	
Policía	15,809.00	Policía	17,012.66	1,203.66

o)

2018		2019		Incremento
Nombramiento	Sueldo	Nombramiento	Sueldo	
Policía	17,012.66	Policía	18,033.42	1,020.76

5

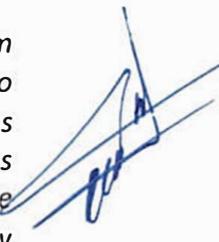


Respecto a "...3.- Copia simple de la nómina del mes de julio y agosto del año 2018, así como recibo de aguinaldo 2018, recibo de pago del cheque de policía 2018. recibo de pago de vacaciones del segundo periodo de diciembre del año 2017 y del primer periodo de vacaciones 2018, con sus respectivas primas..."(Sic) se envió la siguiente documentación

- a) NOMINA ORDINARIA (23) 01-15 DICIEMBRE 2017.
- b) NOMINA ORDINARIA (13) 01-15 JULIO 2018.
- c) NOMINA ORDINARIA (14)16-31 JULIO 2018.
- d) NOMINA ORDINARIA (15) 01-15 AGOSTO 2018.
- e) NOMINA ORDINARIA (16)16-31 AGOSTO 2018.
- f) NOMINA ORDINARIA (06) 16-31 MARZO 2018.

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** Se aprueba de manera unánime al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente analizado que el sentido de la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales en posesión de este sujeto obligado, información que nos ocupa, es **PROCEDENTE** en virtud de lo señalado en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.





### III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:15 diez horas del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve.*

*"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco"*

**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6

**RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**  
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA